

---

**DESAF-DP-MEMO-019-2022**

**PARA** : Greivin Hernández González  
Director General, DESAF

**DE** : Dalia Rojas Aguilar  
Departamento de Presupuesto a.i., DESAF

**ASUNTO** : Informe Liquidación Presupuestaria 2021 ICAA

**FECHA** : 02 de febrero del 2022

---

Para los efectos correspondientes, le adjunto el informe sobre el análisis a la Liquidación Presupuestaria del año 2021, del Programa Suministro de Agua Potable a las Comunidades Rurales, ejecutado por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

Atentamente,

---

Danilo Gómez Castro  
Analista de Presupuesto

c: Blanca Vargas Arias – Depto. de Evaluación DESAF  
Archivo

## **INFORME DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS**

### **INTRODUCCION**

Se presenta la liquidación presupuestaria 2021 del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, para dar cumplimiento a lo establecido en artículo 61 inciso e) del Reglamento a la Ley N°8783, que le demanda al Departamento de Presupuesto, entre otras responsabilidades la siguiente:

*“e) Realizar el análisis de orden presupuestario y contable en relación con los presupuestos extraordinarios, modificaciones y liquidación del Presupuesto del FODESAF y de los programas financiados”.*

La misma se presenta conforme a los requerimientos presupuestarios establecidos en el documento “Módulo presupuestario de los programas sociales que financia el FODESAF”

### **ORIGEN DEL ESTUDIO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento a la Ley, Decreto N°35873-MTSS que establece:

*“...todas las instituciones que reciban recursos del FODESAF deberán presentar informes de liquidación anual presupuestaria y programática, a más tardar el 25 de enero de cada año.”*

Mediante oficio SG-GSD-2022-0080 del 19 de enero del presente año se recibe la Liquidación Presupuestaria 2021 del ICAA.

### **OBJETIVO DEL ESTUDIO**

Analizar la liquidación presupuestaria presentada por ICAA y elaborar un informe que presente las conclusiones y recomendaciones, producto del estudio realizado.

### **ALCANCE DEL ESTUDIO**

El estudio se suscribe al informe de liquidación del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

## ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 61, inciso e) del Reglamento a la Ley N° 5662 y su reforma ley N° 8783, se procede al estudio de la Liquidación Presupuestaria del año 2021 del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, con el fin de analizar el comportamiento de ingresos, gastos, ejecución, sub ejecución, superávit o déficit del periodo.

### PRESUPUESTO 2021

#### FODESAF

Para el ejercicio económico 2021, el FODESAF mediante Presupuesto Ordinario procede a asignarle recursos económicos al programa en comentario, por el orden de ¢945 343 801,77.

Posteriormente, mediante el Noveno Presupuesto Extraordinario de la República, publicado en La Gaceta 243, Alcance 258 del 17 de diciembre del 2021, se le asigna una transferencia adicional de recursos al ICAA, por ¢400 000 000,00, para un presupuesto modificado de ¢1 345 343 801,77.

#### ICAA

El ICAA incluye en su Presupuesto Ordinario 2021 una transferencia de recursos por ¢945 343 801,77.

Posteriormente, mediante el Presupuesto Extraordinario N° 2-2021, se incorpora el superávit del año 2020, por ¢1 287 746 318,91 para ser utilizado en las operaciones de los proyectos de acueductos rurales. Dicho presupuesto extraordinario fue aprobado por la Contraloría General de la Republica mediante oficio N° 11845 (DEOE-SOS-0137) del 11 de agosto del 2021.

Es importante indicar que la transferencia de recursos asignada al ICAA en el Noveno Presupuesto Extraordinario de la República, no fue incorporado en su presupuesto 2021.

Partiendo de lo anterior, el presupuesto modificado quedaría por ¢2 233 090 120,68 según el siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO ORDINARIO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
	<b>TOTAL</b>	<b>945.343.801.77</b>	<b>1.287.746.318.91</b>	<b>2.233.090.120.68</b>
5.02	CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS	945,343,801.77	1,287,746,318.91	2,233,090,120.68
5.02.07	Instalaciones	945,343,801.77	1,287,746,318.91	2,233,090,120.68
5.02.07.1	Obras para Acueductos	945,343,801.77	1,287,746,318.91	2,233,090,120.68

## Ingresos reales

El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados refleja ingresos disponibles del periodo 2021 por el orden de ¢2 233 662 405,33, de los cuales, ¢945 343 000,00 fueron girados por el Fodesaf en el 2021 para la ejecución de dicho programa, ¢1 287 746 318,91 corresponde al superávit específico del año 2020 y ¢573 086,42 provenientes de ajustes en el tipo cambiario.

El porcentaje de ingresos reales del periodo 2021 con respecto al presupuesto de ingresos es de un 100.03%. Este incremento de más al 100% obedece a que el ICAA no incluyó en su presupuesto los ¢573 086,42 provenientes de ajustes en el tipo cambiario.

## Presupuesto de Egresos

El Presupuesto de Egresos al igual que el de Ingresos fue por la suma de ¢2 233 090 120,68.

## Egresos reales (gastos)

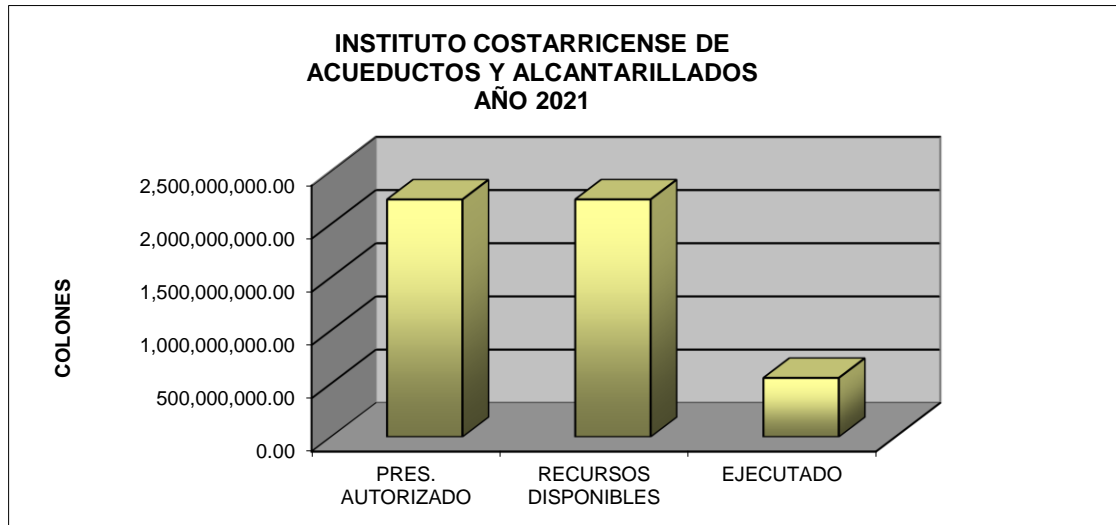
El ICAA en su liquidación presupuestaria refleja un gasto real al 31 de diciembre del 2021 por ¢555 122 759,56.

El porcentaje de ejecución del periodo 2021 con respecto al presupuesto de egresos es por el 24,86%.

PRESUPUESTO AUTORIZADO	INGRESOS DISPONIBLES 2021	EJECUTADO 2021	SUPERAVIT EFECTIVO 2021
2,233,090,120.68	2,233,662,405.33	555,122,759.56	1,678,539,645.77
	100.03%	24.86%	

**Nota:**

Este presupuesto específico se incluyó en el Plan - Presupuesto 2022



Es importante aclarar que el superávit efectivo 2021 del ICAA es por 1 678 539 645,77 y el saldo en las diferentes cuentas bancarias que mantiene dicha institución es por 1 682 879 962,34, para una diferencia de 4 340 316,57. Esta diferencia proviene del pago pendiente del mes de diciembre del impuesto de la renta.

### **Superávit**

Comparando los ingresos disponibles del periodo por  $\text{¢}2\,233\,662\,405,33$  con los gastos reales del periodo 2021 por  $\text{¢}555\,122\,759,56$ , se refleja un superávit efectivo de  $\text{¢}1\,678\,539\,645,77$ .

Sin embargo, a ese superávit de efectivo, se le debe de disminuir el superávit específico por  $\text{¢}1\,287\,746\,318,91$  y fue incluido en el Plan – Presupuesto 2022, quedando un superávit libre de  $\text{¢}390\,793\,326,86$ .

### **CONCLUSIONES**

De acuerdo con la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2021, la ejecución de egresos del presupuesto 2021 del ICAA fue de un 24,86%, destinados en su totalidad en gastos de capital, específicamente en construcción de acueductos rurales.

### **CONSIDERACIONES**

El ICAA debe reintegrar al FODESAF el superávit libre 2021, por un monto de  $\text{¢}390\,793\,326,86$ , de acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 27 de la Ley N° 5662 de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, modificada por la Ley N° 8783, que estable lo siguiente:

“Artículo 27. Los superávits generados por las entidades beneficiarias del Fondo deberán ser reintegrados al Fondo...”.